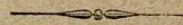


ARTE DE HABLAR.



SU DEFINICION. — PLAN DE ESTA OBRA.

Arte quiere decir *coleccion de reglas para hacer una cosa bien*, esto es, de modo que pueda servir para el uso á que la destinamos. Así, arte de arquitectura, por ejemplo, es lo mismo que *coleccion de reglas para construir toda clase de edificios con solidez y elegancia, con aquel grado de ornato que pida la naturaleza de cada uno, y con aquella distribucion interior que le convenga segun el uso á que ha de servir.*

Reglas, en las artes, son *ciertas leyes que prescriben al artista lo que debe hacer, y lo que está obligado á evitar para que sus obras tengan toda la perfeccion posible.*

Estas leyes no han sido dictadas en esta ó en aquella época por la autoridad ó el capricho de tal ó cual individuo de la especie humana, en cuyo caso pudieran ser falsas y estar sujetas á variaciones arbitrarias. Son principios eternos y de eterna verdad, fundados en la naturaleza misma de aquellas cosas que son objeto de las artes; y de consiguiente son tan invariables como la naturaleza.

Estos principios, aunque eternos, no fueron ni pudieron ser conocidos en la infancia del linage humano y en los primeros periodos de la civilizacion de las naciones, porque el hombre no tenia entónces la instruccion necesaria para examinarlos y asegurarse de su certeza; pero lo fueron luego que cierta porcion de individuos, á los cuales interesaba su conocimiento, hubo adquirido suficiente ciencia para poder estudiarlos y comprenderlos. Y si todos los artistas no han trabajado siempre desde entónces con arreglo á ellos, ha sido, ó porque no todos saben aplicarlos, ó porque pasajeras y desgraciadas circunstancias hacen á veces que se desconozcan, se desatiendan, y aun se olviden por algun tiempo. Fácil me seria demostrar

cuanto acabo de exponer en orden á la naturaleza, verdad é invariabilidad de las que se llaman *reglas* en las artes; pero esto me empeñaría en largas discusiones ajenas de este lugar. A su tiempo lo probaré hasta la evidencia.

Ahora, contrayendo esta doctrina al arte de hablar, se ve que este no es otra cosa que *una coleccion ó serie de principios verdaderos, inmutables, y fundados en la naturaleza misma del hombre, los cuales nos enseñan lo que debemos hacer, y lo que nos es preciso evitar, para hablar de la manera mas acomodada al fin que nos proponemos.*

Y como, en cualquiera ocasion y sobre cualquiera materia que un hombre habla con uno ó muchos de sus semejantes, siempre se propone necesariamente dos objetos distintos, aunque subordinados entre sí, 1.º comunicar sus pensamientos, para lo cual es menester que hable de modo que le entiendan aquel ó aquellos á quienes dirige la palabra: 2.º producir con su alocucion cierto efecto en el ánimo del que le oye, pues claro es que nadie comunica á otro sus pensamientos sino con algun motivo y proponiéndose algun fin; se deja conocer que el arte de la palabra, considerado en toda su extension, ha de abrazar dos sistemas de reglas, ó dos tratados diferentes entre sí, aunque el conocimiento de ambos sea necesario para hablar *completamente bien*. El primero (que supongo estudiado ya, y se llama *Gramática*) contiene las reglas que debemos observar para hablar de modo que nos entiendan, ó lo que es lo mismo, para hablar bien la lengua en que nos expliquemos: el segundo, que es del que vamos á tratar, abraza las que pueden dirigirnos para hablar de la manera mas acomodada al fin particular que nos proponemos en cada ocasion determinada; es decir, para que nuestras alocuciones produzcan, ó á lo ménos sean capaces de producir, el efecto que deseamos: á cuyo sistema conviene esclusivamente, como queda dicho, el título de *arte de hablar*. Pues aunque la Gramática se deline comunemente *arte de hablar bien*, esta definicion no es exacta. La Gramática bien entendida no es *arte de hablar*, sino *arte de hablar una lengua* (1).

Las reglas que voy á exponer, deben tenerse presentes hasta cierto punto, aun en la conversacion; y es innegable que en

1. « Bacon dijo á ese propósito — la gramática es la ley del discurso, la regla infalible de las lenguas, y aquel que no la sabe, renuncie á saber cosa alguna en toda su vida. »

esta se explica mejor el que las sabe que el que las ignora, el que las observa que el que las quebranta. Sin embargo, como para el uso ordinario basta el hábito adquirido por la simple práctica, y seria reprehensible afectacion poner en el trato familiar el mismo cuidado que en aquellas alocuciones que piden ser trabajadas con esmero, solo en estas es necesaria la rigurosa observancia de los preceptos del arte, y solo á ellas se aplicarán en esta obra.

De estas alocuciones que piden particular atencion, unas se hacen de viva voz, y otras por escrito; unas en prosa, y otras en verso: y se dividen, como se verá á su tiempo, en un gran número de clases; pero todas ellas se comprenden bajo la denominacion genérica de *composiciones literarias*. Se les dá este nombre, porque para ser perfectas, exigen, cuando son de extension considerable, que su autor sea lo que llamamos un hombre de letras, es decir, un hombre que haya cultivado su talento natural con el estudio y la lectura.

Limitándonos pues á ellas, se deja conocer, sin que sea necesario probarlo, que entre las varias reglas á que deberán atender sus autores, unas serán comunes á todas, y otras peculiares de cada clase, y que deberán exponerse con separacion.

PARTE PRIMERA.

REGLAS COMUNES Á TODAS LAS COMPOSICIONES

Una composicion literaria, hágase de viva voz ó por escrito y esté en prosa ó en verso, es siempre una serie de pensamientos, presentados bajo ciertas formas, enunciados por medio de ciertas expresiones, y distribuidos en cierto número de cláusulas. De aquí se infiere que las reglas comunes á todas serán relativas, 1.º á los pensamientos, 2.º á las varias formas bajo las cuales pueden estos ser presentados, 3.º á las expresiones con que deben enunciarse, y 4.º á la coordinacion de las cláusulas en que estén distribuidos.

LIBRO PRIMERO.

DE LOS PENSAMIENTOS.

Cada una de las operaciones de nuestro entendimiento y de